

	<b>POLITICA</b>			FECHA DE EMISIÓN:	Ene/2024	
	DIVERSIDAD E INCLUSIÓN			REVISIÓN:	00	
	CLAVE:	PO-RH-02	ÁREA:	RECURSOS HUMANOS	FECHA DE REVISIÓN:	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD ISO 9001:2015			PAGINA:	1 de 3	

**A. OBJETIVO:**

Establecer los lineamientos generales para asegurar un ambiente de inclusión y no discriminación en todas las operaciones de GENERAL PAINT.

**B. ALCANCE:**

La presente política aplica a todo el personal temporal y permanente de GENERAL PAINT, así como a las interacciones con accionistas, clientes y proveedores en su relación con la empresa.

**C. DEFINICIONES:**

**Derechos humanos:** Son libertades fundamentales y prerrogativas protegidas por el derecho nacional e internacional, inherentes a todas las personas por el solo hecho de ser personas. Incluyen el derecho a la igualdad y no discriminación, el derecho al trabajo, los derechos laborales y libertades sindicales, el derecho a la vida, a la integridad personal, a la salud, al medio ambiente sano, a la protección de datos personales, a la seguridad jurídica, al debido proceso, a una vida libre de violencia, a la libertad de expresión, entre otros reconocidos por el Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

**Discriminación:** Cualquier distinción, exclusión o restricción que no sea objetiva, racional ni proporcional, y que, por acción u omisión, con intención o sin ella, tenga por objeto o efecto obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos, por motivos de raza, color, sexo, religión, opinión política, discapacidad, origen nacional, étnico o social, nacionalidad, edad, orientación sexual, identidad y expresión de género, idioma, condición social, económica, migratoria, o de salud, estado civil, o cualquier otra contraria a la dignidad humana.

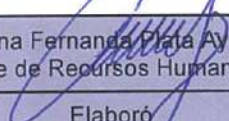
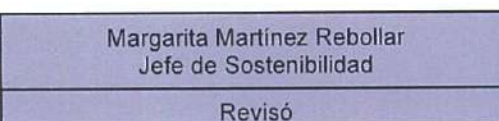
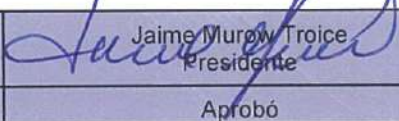
**Diversidad:** Conjunto de características que nos hacen diferentes y por ello "únicos e irrepetibles", como las protegidas por las leyes locales, entre las que se encuentran: sexo, género, identidad sexual, expresión de género, orientación sexual, origen étnico, religión, color, nacionalidad, edad, discapacidad, estado civil o cualquier otra relacionada con la dignidad humana.

**Equidad:** Cualidad que consiste en dar a cada persona lo justo en función de sus méritos o condiciones, tomando en cuenta sus diferentes necesidades y circunstancias.

**Fundamentos de Diversidad e Inclusión:** 1) Nuestra gente debe ser un reflejo de la diversidad de las sociedades en las que participamos. 2) Tenemos la obligación de apreciar las diferencias y de tratar a todas las personas con base en la regla de oro: respeto, justicia, confianza y afecto. 3) Valorar a cada persona, apreciando sus diferencias, ideas diversas, habilidades y perspectivas. 4) Ser responsables de la creación de un entorno en que todos los colaboradores pueden expresar libremente sus ideas. 5) Construir y mantener una cultura que atraiga, desarrolle y apoye una fuerza laboral diversa.

**Inclusión:** Habilidad o capacidad de una organización para lograr la participación de todos sus miembros en la creación de valor.

**Racismo:** Es el prejuicio, la discriminación o el antagonismo dirigido contra una persona o personas sobre la base de su pertenencia a un grupo racial o étnico en particular, afectando principalmente a personas afrodescendientes, pueblos indígenas, personas migrantes y refugiadas, así como otros grupos históricamente excluidos y minorías raciales o étnicas. Incluye cualquier distinción, exclusión, restricción o preferencia, basada en la raza, color, linaje u origen nacional o étnico de una persona, que tenga el objetivo o efecto de limitar o anular sus derechos humanos, en cualquier ámbito público o privado.

 Diana Fernanda Plata Ayala Jefe de Recursos Humanos Elaboró	 Margarita Martínez Rebollar Jefe de Sostenibilidad Revisó	 Jaime Muraw Troice Presidente Aprobó
--	---	---



<b>POLITICA</b>				FECHA DE EMISIÓN:	Ene/2024
DIVERSIDAD E INCLUSIÓN				REVISIÓN:	00
CLAVE:	PO-RH-02	ÁREA:	RECURSOS HUMANOS	FECHA DE REVISIÓN:	
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD ISO 9001:2015				PAGINA:	2 de 3

**Sentido de pertenencia:** Identificación de una persona donde se siente cómoda, bienvenida y/o aceptada, es decir, en donde siente que pertenece y puede demostrar su auténtico yo todos los días.

**Sexismo:** Todas aquellas creencias fundamentadas en estereotipos de género y mitos asociados a la construcción patriarcal de la sociedad. Se manifiesta en diversas expresiones: misoginia, repudio hacia lo femenino, hacia las conductas consideradas como propias de las mujeres o contrarias a la masculinidad, o invisibilización de la experiencia femenina. Ocurre cuando de manera consciente o inconsciente, se realiza un estudio o análisis considerando únicamente las necesidades, experiencias o preocupaciones de los hombres. (v.g. ante un reporte de acoso sexual, omitir escuchar a la mujer víctima y, en su lugar, solo entrevistar al cónyuge, asumiendo que su esposa le pertenece).

#### D. RESPONSABILIDADES

**Dirección General y Gerencias:** Promover un ambiente de diversidad e inclusión en sus operaciones, asegurar que los procesos de atracción de talento, capacitación, evaluación de desempeño, promoción, compensaciones, entre otros; estén apegados a los fundamentos de diversidad e inclusión, mostrando el compromiso y la responsabilidad de brindar un trato justo a todas las personas. Promover y hacer cumplir esta política de acuerdo con las leyes locales en los países donde GENERAL PAINT tiene presencia.

**Dirección y Áreas de Personas:** Apoyar y orientar a los líderes para la aplicación de esta política. Construir los planes de acción necesarios para promover los fundamentos de diversidad e inclusión y vigilar su implementación para conseguir los objetivos planteados. Difundir los medios que GENERAL PAINT establezca para permitir la denuncia de prácticas discriminatorias.

**Jefes:** Asegurar que en la empresa no se dé ni se promueva ningún acto que constituya discriminación y propiciar un ambiente laboral incluyente.

**Colaborador:** Promover y observar conductas, acciones y palabras alineadas a los fundamentos de diversidad e inclusión de acuerdo con esta política.

#### E. LINEAMIENTOS GENERALES

GENERAL PAINT refrenda y profundiza el compromiso de crear una empresa más incluyente, y reafirma su postura de tolerancia cero ante cualquier comportamiento discriminatorio, esto incluye el racismo, el sexismo y otras formas de discriminación por cualquier dimensión de diversidad, de tal manera que toda persona debe de ser tratada con aceptación y valoración. Por lo anterior, todo colaborador deberá:

Rechazar la discriminación de cualquier persona y por cualquier motivo.

Establecer y promover un ambiente de respeto, evitando la utilización de lenguaje inapropiado, discriminatorio, sexista o descalificador.

No ignorar una condición de hostigamiento o actos de abuso que constituyan discriminación u otra que vaya en contra de los fundamentos de diversidad e inclusión. Todos los colaboradores que presencien o sean víctimas de estas conductas deberán reportarlas a su jefe directo, al área de Personas o a través de "Comenta".

Evitar en todo momento la discriminación en el acceso al empleo, en las condiciones de trabajo, en el desarrollo profesional, en la capacitación y la participación en los procesos de toma de decisiones.

Propiciar la formación de equipos de trabajo diversos y asignación de responsabilidades equitativas y nunca abusar de la autoridad y del uso de la posición jerárquica.

Diana Fernanda Plata Ayala Jefe de Recursos Humanos	Margarita Martínez Rebollar Jefe de Sostenibilidad	Jaime Murow Troice Presidente
Elaboró	Revisó	Aprobó



<b>POLITICA</b>				FECHA DE EMISIÓN:	Ene/2024
DIVERSIDAD E INCLUSIÓN				REVISIÓN:	00
CLAVE:	PO-RH-02	ÁREA:	RECURSOS HUMANOS	FECHA DE REVISIÓN:	
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD ISO 9001:2015				PAGINA:	3 de 3

Promover un ambiente libre de aislamiento, burlas y bromas que denigren a la persona; fomentar la armonía y la buena convivencia.

- Respetar las diferencias culturales y de opinión, y no realizar conductas discriminatorias por características personales protegidas por las leyes locales; incluidas, pero no limitativas, la raza, sexo, religión, color, nacionalidad, edad, discapacidad o estado civil.
- Propiciar la equidad y el sentido de pertenencia en todos los colaboradores, a través de igualdad de acceso, oportunidades de progreso.

#### F. APROBACIÓN Y MODIFICACIONES

La presente Política debe ser aprobada por la Dirección de GENERAL PAINT, la cual deberá estar firmada al pie de página, en caso de modificaciones se deberá someter a revisión y aprobación, colocando la versión y fecha de modificación.

#### G. VIGENCIA

La presente Política tendrá duración indefinida en tanto la Dirección de GENERAL PAINT no adopte otra resolución al respecto.

#### H. MECANISMOS DE DIVULGACIÓN

El texto íntegro y actualizado de la presente Política se pondrá y mantendrá a disposición de los interesados en la página web de la Empresa.

Diana Fernanda Plata Ayala Jefe de Recursos Humanos	Margarita Martínez Rebollar Jefe de Sostenibilidad	Jaime Murow Troice Presidente
Elaboró	Revisó	Aprobó

